



Buenos Aires, Abril 2020

# Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación

## GUÍA PARA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN PARA LA INDUSTRIA POR LA CONTINGENCIA COVID-19

### LA MEJOR MANERA DE PREVENIR LA ENFERMEDAD ES EVITAR EXPONERSE A ESTE VIRUS

Esta guía-protocolo fue realizado en base a asesoramiento profesional médico especializado en infectología, teniendo en cuenta normas de O.M.S. , C.D.S. , Ministerio de Salud de la Nación y la Guía para Empresas del Protocolo de Control Sanitario Industrial en base a normas de buenas prácticas.

### GUIA DE ACTUACION:

La producción de alimentos (Industrias de la alimentación, su cadena productiva e insumos) fue declarada como una actividad esencial por DECNU-2020-297-APN-PTE; a fin de garantizar y ofrecer a la población, especialmente en el estado de emergencia sanitaria, un servicio básico y fundamental, así como, trasladar tranquilidad a la sociedad al disponer de acceso a fuentes seguras y suficientes de alimentos básicos.

En consecuencia, es necesario que las empresas garanticen el funcionamiento y operatividad de la cadena de producción y suministro de alimentos. El principal objetivo será en consecuencia garantizar la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Por ello, se llama a la responsabilidad de las personas y empresas de la cadena de valor de la alimentación (industrias alimentarias y transporte de alimentos, logística y transporte, y establecimientos de comercialización de los alimentos) para minimizar los riesgos y evitar el contagio.

**Los objetivos de esta guía de actuación son:**

1. La **implementación de medidas** para garantizar la salud de las personas,
2. El **control de la propagación** del virus
3. El **acompañamiento de las medidas sociales** que las autoridades recomienden o establezcan y
4. **Garantizar la continuidad de la actividad y suministro de alimentos**, esencial para proporcionar a la población un servicio básico y fundamental, así como la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad lo antes posible y evitar un grave impacto económico.

Al ser un colectivo que requiere una especial protección se exige:

- no mantener contactos con terceras personas, sólo limitados a los imprescindibles
- desarrollar un autoaislamiento fuera del lugar del trabajo
- el desplazamiento desde el hogar al trabajo se desarrollará de forma individual, si es posible
- asegurarse que se está libre de cualquier síntoma de contagio antes de incorporarse al lugar de trabajo.

La normativa vigente sobre prevención del contagio del nuevo coronavirus COVID-19 y la situación **epidemiológica es dinámica y se va modificando continuamente**. Es por ello que se recomienda la constante actualización, contacto con los sindicatos locales, con las autoridades provinciales, la Federación y toda **fuentes oficiales de información de la autoridad sanitaria**.

Web del Ministerio de Salud con información oficial:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Web de la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación:

<http://www.ftia.org.ar>

## **NORMAS QUE REGULAN LA BIOSEGURIDAD DEL SECTOR INDUSTRIAL** **Recomendaciones respecto al control sanitario industrial frente al COVID-19**

Las normas de bioseguridad deben ser reforzadas en empresas que se encuentren en actividad e instrumentadas obligatoriamente en empresas que ingresan en actividad post-cuarentena.

- 1- Identificar y eximir de la obligación de prestar servicio a los trabajadores incluidos dentro del grupo de riesgo.
- 2- Controlar la temperatura en los ingresos de las fábricas (arco, pistola, termómetro, otros)
- 3- Instrumentar normas o protocolos de bioseguridad dentro de las industrias y los puestos de trabajo, con las recomendaciones y/o participación de las autoridades sanitarias locales.
- 4- Identificar ciudades con alta potencialidad de contagio y trabajadores/as que viven en barrios con detección viral.
- 5- Monitoreos, control y seguimiento por parte de las autoridades del trabajo u órganos de control sanitario de cada provincia o localidad.
- 6- Registro de antecedentes de quienes efectuaron viajes al exterior, los que tuvieron contacto estrecho con contagiados y/o casos sospechosos y quienes cursan y/o han cursado la enfermedad. Confinamiento obligatorio en los casos que, por las circunstancias descriptas con anterioridad, correspondieran.
- 7- Asegurar la implementación de las licencias laborales obligatorias para la población más vulnerable: mayores de 60 años y personas con enfermedades pre-existentes. Se sugiere, mapear y llevar adelante un registro del grupo de personas que en la organización se encuentran alcanzadas por una u otra condición a efectos de disponer de suficiente información para la toma de decisiones futuras.
- 8- Asegurar la implementación de las licencias laborales obligatorias para aquellos trabajadores cuyos hijos en edad escolar queden exclusivamente a su cuidado. Garantizar la ejecución de la medida y coordinar (en la medida de las posibilidades) las actividades laborales mediante soporte/herramienta digital .

**El sector productivo deberá tomar las medidas y recomendaciones en materia de bioseguridad a los efectos de mitigar (al máximo) la propagación del COVID-19**

## CONTROL ACCESO

- **Comprobación de ausencia de sintomatología** (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre) y contactos previos de primer grado.
  - Control de temperatura previo a la entrada en la instalación (mediante arco, pistola, termómetro, otro) y que debe ser menor de 37°C.
  - En caso de presentar fiebre (mayor de 37°) o sintomatología respiratoria asociada al COVID 19 (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar) SOLICITAR la asistencia médica correspondiente.
  - En caso de presentar síntomas abstenerse de presentarse a trabajar, informar a la empresa y autoaislarse en su domicilio solicitando asistencia médica y permanecer durante dos semanas o hasta su completa curación.
- **En campañas temporales y nuevas incorporaciones:** Comprobar procedencia de trabajadores/as y en caso de origen dudoso por haber tenido contacto de primer grado con alguna persona afectada por la enfermedad, aplazar su incorporación al trabajo.
- **Comprobar personas de especial sensibilidad** con incidencia en coronavirus y establecer las medidas de prevención y control para garantizar su salud.
- **Control de acceso de personal externo.** Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al personal propio respecto al acceso.
  - Se debe limitar el acceso a lo estricto e imprescindible para el mantenimiento de la actividad.
  - Se recomienda que los movimientos del personal externo dentro de la planta este limitado sólo a las áreas donde se requiera su presencia.
  - Al personal externo se le aplicarán las mismas medidas de higiene y protección que rigen para el personal del establecimiento

## Proveedores y transportistas

- **Planificación de carga y descarga de mercadería:** planificar los días, horarios y lugares en donde se realizará la carga y descarga de mercadería, insumos u otros elementos de trabajo con el objeto de evitar aglomeraciones y la circulación concurrida en un mismo espacio. Proceder a la desinfección de la mercadería.
- **Ingreso de proveedores-transportistas:** la totalidad de las visitas deberán higienizarse con alcohol en gel al momento del ingreso y someterse a las condiciones de control estipuladas por la empresa: medición de temperatura corporal o declaración jurada respecto de su estado de salud.

## HIGIENE PERSONAL

Se **debe capacitar a los trabajadores y trabajadoras** sobre la correcta higiene personal, limpieza y desinfección tanto dentro del establecimiento como en la casa, en base a las sugerencias detalladas más abajo, como asimismo sobre la importancia del autoaislamiento fuera del lugar del trabajo, ya que esa es la única manera de evitar el contagio. Asimismo, deberá capacitarse sobre el uso de los elementos de bioseguridad.

Se sugiere el refuerzo a través de recomendaciones visuales y cartelería que estén a la vista de los trabajadores en todo momento.



Tosé o estornudé sobre el pliegue de tu codo.

- Al toser o estornudar **cubrirse bien la boca y la nariz con el codo** o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias.

- Usar **pañuelos desechables** y tirarlos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin.
- **Lavarse las manos a menudo con agua y jabón**, para evitar la transmisión o el contacto con los virus y siempre después de toser, estornudar y sonarse la nariz. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica. Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico. Si no se dispone de productos en base alcohólica proceder siempre a un lavado de manos.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.



Lavate bien las manos con jabón o alcohol en gel.



No te lleves las manos a la cara.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Evitar cualquier contacto físico.
- Mantenerse a la mayor distancia posible ( $\geq 1,5$  m).
- Estricto cumplimiento de las medidas de higiene en los procesos de manipulación de alimentos, así como la utilización de mascarillas eficaces (FFP3).

## PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES

- **Deben reforzarse los controles y medidas de organización de la limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo.** Se recomienda incrementar la frecuencia de limpieza especialmente en los espacios comunes, como recepción, salas de reuniones, comedores, vestuarios y otros, así como, de los mostradores, pomos de las puertas, muebles, suelos, teléfonos y de toda la zona de trabajo. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso domestico.



- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Las empresas deberán mejorar el stock de productos de limpieza y de equipos de protección para evitar quedarse sin ellos. Como por ejemplo: alcohol en gel, solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura.
- Se recomienda adquirir soluciones hidroalcohólicas desinfectantes y repartirlas en los centros de trabajo, atención a clientes y/o público en general, para garantizar su uso.

## RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

- Superficies de alto contacto con manos deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia.
- La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.
- Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva. La limpieza debe ser húmeda, debe descartarse el uso del plumero o elementos que movilicen el polvo ambiental. No deben ser utilizados métodos en seco para eliminar el polvo.

- La soluciones de detergentes y los agentes de desinfección, como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
  - No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina) ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para las vías respiratorias, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
  - La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la zona más sucia y desde la zonas más altas a la más bajas.
- Procedimiento de limpieza de superficies potencialmente contaminadas: Este virus se inactiva tras 5 minutos de contacto con desinfectantes comunes:
- Utilizar siempre dilución recién preparada

**Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de lejías comerciales:**

**Lejía comercial de 50g/L: añadir 25 mL de lejía en 1 litro de agua.**

**Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 mL de lejía en 1 litro de agua.**

**\*Como ejemplo una “cuchara de sopa” equivale a 15mL.**

En superficies que no se pueda utilizar lejía se utilizará alcohol al 70%.

- Las prendas textiles ropas de trabajo deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90°C. Para la manipulación de las prendas textiles “sucias” se utilizarán guantes. No debe sacudirse la ropa para lavar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado (guantes, delantales, etc.) dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.



**Ventilá bien los ambientes de tu casa  
y tu lugar de trabajo.**

### **Correcta ventilación de las zonas de trabajo**

- Se sugiere una ventilación con regularidad de los ambientes cerrados, especialmente en período invernal o de bajas temperaturas, a los fines de permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

## SALUD Y PERSONAL DE RIESGO

**Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre), informar a su responsable directo, solicitar asistencia médica y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.**

- Si se tienen dudas, **tomarse la temperatura y si esta es superior a 37 °C solicitar y seguir** siempre las indicaciones de la asistencia sanitaria y si esta lo indica abstenerse de ir al trabajo, quedarse en casa e informar a la empresa, según lo definido en punto anterior.
- Si actualmente estás en situación de riesgo por embarazo, o por algún tipo de complicación o patología de especial incidencia con el coronavirus, contacta al departamento de RR-HH de tu empresa.
- Garantizar el acceso a los servicios de salud. Generar accesibilidad para el contacto permanente del personal de la planta con el médico laboral a los efectos de evacuar dudas, inquietudes o realizar consultas por presencia de síntomas.
- En caso de sospechar sintomatología asociada con COVID-19 o que alguien de su entorno familiar esté bajo esta condición, solicitamos que permanezca en su hogar, comunique al área de RR.HH. (o al que correspondiera) de su empresa para dar reporte de ello y solicite asistencia médica en su domicilio.

## MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN:

A la dirección y/o gerencia le corresponde la gestión de cualquier incidencia que ocurra en la explotación y, entre otras, deberá tener en presente las siguientes recomendaciones:

- **En el hipotético caso que, de forma aislada, una persona empleada estuviera en situación de ser caso confirmado o sospechoso** (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.
- **Disponibilidad de recursos:** se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- **Coordinación del comité de crisis:** en caso de declararse la presencia de casos en el establecimiento, se recomienda la actuación y abordaje de un comité con las personas responsables de los departamentos implicados, asesores externos (jurídicos y sanitarios) y las propias autoridades sanitarias locales.

- **Registros de acciones:** se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales, etc.
- **Disposición de pañuelos desechables** y soluciones/toallitas alcohólicas, así como un punto de información básica.
- **Aumento de la frecuencia de limpieza** de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal.
- **Análisis de distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo,** para garantizar la distancia de seguridad, como es el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc. **Si esto no es posible utilizar mascarillas recomendadas.**
- **Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc.** y si no es posible establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y mascarillas, si procede.
- **Colocación de** contenedores cerrados específicos para pañuelos usados.
- **Aumento de la frecuencia de retirada de desechos.**
- **Aumentar la renovación de aire** en todos los espacios de trabajo siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros.
- **Sustitución si procede de agentes de limpieza** por otros de mayor eficacia.
- **Distribución y organización para evitar presencia en instalaciones comunes de mas de 5 personas** garantizando la distancia de seguridad, por ejemplo, en comedores, áreas de descanso y salas de reuniones, servicios, etc, manteniendo en todo caso la distancia mínima de 1,5 metros entre personas. Si las instalaciones no garantizan estas medidas se programarán turnos de uso.
- **Previsión de bolsa de sustitución** en caso de necesidad de personal.
- **Reuniones de trabajo:** cuando no pudieran evitarse, los encuentros presenciales no deben reunir a mas de 25 personas guardando la debida distancia de seguridad (de al menos 1,5/2 mts)
- **Escalonar los turnos de comida** en el mayor tiempo posible manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales y combinando los distintos turnos por personal de áreas diferentes.
- **Uso individual de vajilla:** se recomienda, momentáneamente, el uso de descartables al ingerir agua o infusiones y evitar compartir vasos, platos y cubiertos. De esta manera cada operario tendrá identificado su vaso, mate y cubierto.

- **Minimizar la circulación:** reducir al mínimo la circulación de personas dentro de la empresa, evitar en toda circunstancia el contacto físico y en caso de hacerlo, respetar las distancias mínimas.
- **Sanitarios:** el ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y efectuar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- **Dispenser de soluciones alcohólicas:** asegurar la provisión continua de soluciones alcohólicas o geles bactericidas por ejemplo a través del uso de dispenser a grupo de personas o entregar uno por trabajador.
- **Sanitarios, cocinas y áreas comunes:** mantener todas las instalaciones provistas de los elementos necesarios de higiene: jabón, toallas de papes, etc. y mantener su adecuada desinfección.
- **Picaportes y barandas:** resulta elemental la desinfección periódica de picaportes de puertas y barandas en escalera. Asimismo se recomienda colocar cierres automáticas en puertas de sanitarios, comedores y/o otras áreas comunes.

**Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas, como así también el control y seguimiento de las mismas por parte del Sindicato**

## **EN PLANTA PRODUCTIVA**

- **Distanciamiento.** Mantener la distancia en la jornada de trabajo mínimo de 1,5/2 mts. Para ello, ninguna herramienta, elemento de medición o documento debe entregarse en mano directamente, sino apoyándolo de modo temporal sobre mesa o estante.
- **Higiene y protección individual.** Higienizarse con habitualidad las manos. Utilizar elementos de protección personal correspondiente a cada proceso: antejo/antiparras, barbijo o mascara de protección facial.
- **Desinfección de herramientas de trabajo.** Deberán higienizar también las herramientas de trabajo antes y después de su uso. Mantener el orden e higiene del sector en forma permanente. Al momento de finalizar el turno, higienizar el puesto de trabajo.
- **Desinfección de vehículo.** Para el caso que correspondiera, realizar ventilación y limpieza de vehículo antes y después de su uso. En tal caso, el personal del servicio técnico deberá contar con los elementos de bioseguridad necesario para ejecutar la acción: anteojos, antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes.
- **De regreso al hogar.** Al regresar a sus casas, deberán desinfectar ropa de trabajo, botines y ducharse. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% alcohol y 30% agua) o solución con lavandina (para un litro de solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua)
-

- **Garantizar una adecuada comunicación intraorganizacional de los protocolos asignados para la prevención.** Establecer una línea de comunicación e información sobre las buenas prácticas de higiene con todos los actores de la cadena. Capacitar al personal de limpieza y atención interna sobre las estrictas y reforzadas medidas de limpieza que incluyen desde la ventilación, sanitización de baños, perillas, elevadores, hasta los equipos de trabajo, de forma esquematizada. Organizar la estructura interna de trabajo de manera tal que se asigne a líderes en la ejecución y control de buenas prácticas e higiene.

### SOSPECHA DE CASO DE CORONAVIRUS:

- La empresa es responsable de brindar los recursos necesarios para detección de casos sospechosos y/o confirmados y de mantener dichos recursos mientras dure la situación de emergencia. Ello conllevará la determinación de los responsables (mandos medios) para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Cabe a todo el personal la responsabilidad de cumplir.

**fiebre**

**>37 %**



- ***Si existe confirmación de estar infectado por coronavirus, abstenerse de concurrir al trabajo, informar a la empresa, a las autoridades sanitarias para la recogida de datos e investigación epidemiológica, y auto aislarse en su domicilio hasta su completa curación, previas consulta a los centros médicos asistenciales dispuestos a tal fin.***
- El departamento o personal de salud de la empresa debería realizar la búsqueda de los contactos más cercanos dentro de la planta (1er nivel) para tomar las medidas pertinentes así como su seguimiento durante las dos semanas siguientes a la aparición del caso positivo.
- Se recomienda contar con un plan de actuación interno ante la detección de un caso sospechoso de coronavirus o la confirmación de la existencia de un infectado en la planta.

- Ante un caso sospechoso, asegurar el aislamiento en un lugar desinfectado, seguir las indicaciones del Ministerio de Salud, aislar al resto del personal que haya entrado en contacto estrecho, evacuar las locaciones en las que han transcurrido, proporcionarle un barbijo quirúrgico así como solicitar asistencia médica inmediata. La organización debe tomar las medidas pertinentes para minimizar la propagación del virus y asegurar una adecuada comunicación intraorganizacional para proceder a tal efecto. Aquellos trabajadores/as que revistan condición de infectado, quedan obligados a cumplir el debido aislamiento y las indicaciones médicas que les asignen. Así como, la de informar oportunamente al área que correspondiera de su lugar de trabajo. La empresa a de determinar entre el conjunto de empleados, a los que han entrado en contacto estrecho con él, para informarle respecto de la situación y otorgarle la licencia obligatoria por al menos 14 días, así como su inmediata atención medica para el caso que presten sintomatología asociada con el COVID-19.
- Son casos sospechosos de infección aquellas personas que:
  - presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire),
  - que haya viajado internacionalmente en los últimos 14 días,
  - ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado o persona bajo investigación de contagio mientras esta presentaba síntomas.
- Acciones posteriores: una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador, ejemplo picaportes, sillas, escritorios, herramientas, etc.

En caso de tomar conocimiento de un caso sospechoso o confirmado de coronavirus-COVID19 el Sindicato debe denunciar en forma inmediata la situación a las autoridades sanitarias locales y hacer respetar las medidas e indicaciones que estas dispongan.

## MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO

- Certificado Único Habilitante para circular en la vía pública. Reviste carácter obligatorio contar con el mismo para la circulación en la vía pública junto al DNI.
- Movilización en medios de transporte masivo. Se recomienda la higienización frecuentemente de manos con alcohol en gel y evitar tocar pasamanos, ventanilla y asiento. Mantener el distanciamiento adecuado en todo momento al subirse, al bajarse y asiento por medio.
- Movilización en vehículos propios y/o de la empresa. Es importante mantener la ventilación natural durante el viaje para garantizar la higiene además de su correspondiente desinfección con solución alcohólica o lavandina (panel, volante, puertas, manijas, alfombras) así como no portar más de dos personas.



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.



**NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO** Y RESPETA LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



**EVITÁ AGLOMERAMIENTOS** EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.



**NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS** DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).



**CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA** AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. (*No tosas o estornudes en dirección a otras personas*)

## RECOMENDACIONES GENERALES:

Para el control de temperatura se sugiere el uso de termómetro laser.

Se recomienda el uso de mascarilla facial de acuerdo a indicaciones de las autoridades sanitarias locales y nacionales.

No se recomienda el uso de guantes en personal que no lo requiere habitualmente.

Se recomienda a las empresas la colocación de la vacuna antigripal 2020 para el personal.

La vacuna antigripal no protege contra el nuevo coronavirus (COVID-19), pero evitar la gripe reduce el riesgo de complicaciones por una infección y reduce la necesidad de acudir a guardias y de **ocupar otros servicios sanitarios** necesarios para atender a eventuales afectados por el nuevo virus.

**ESTA GUIA-PROTOCOLO FUE REALIZADA SEGÚN NORMAS DE O.M.S. (Organización Mundial de la Salud), C.D.C. (Centers of Disease Control and Prevention, Centro de enfermedades infecciosas de EE.UU. fuente fundamental de protocolos junto a la O.M.S.), MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y LAS FUENTES CITADAS INICIALMENTE.**



**FEDERACIÓN TRABAJADORES  
DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN**